

Oficial Fernando Laureani se desiste en recurso de queja

La Corte Suprema resolvió ayer declarar "desistido" al oficial de Ejército Fernando Laureani en un recurso de queja que éste había interpuesto en contra de una resolución de la Corte Marcial, que le mantuvo el auto de procesamiento como autor del secuestro y desaparición de los hermanos Jorge Elías y Juan Carlos Andrónico Antequera.

Esto, después de que el profesional que defiende al militar, Roberto Puelma, presentara un escrito renunciando al recurso de queja con que pretendía modificar la decisión del tribunal de alzada castrense.

En el escrito, Puelma manifestó que si bien considera que tiene la razón de su parte para solicitar la revocatoria de esa resolución —por haber mantenido el procesamiento de Laureani—, la "actual" situación procesal de su defendido lo llevó a desistirse de la queja.

Puelma se estaba refiriendo al reciente fallo del Segundo Juzgado Militar que, pese al fallo de la Corte Marcial, liberó de cargos a Laureani, determinando "sobreseer" —archivar— el expediente, en lo que a las imputaciones que se le formularon se refiere, por aplicación de la ley de Amnistía.

Así, de acuerdo con el razonamiento del profesional, como de todos modos ha quedado libre de cargos, no insistirá en la queja.

No obstante, está pendiente un recurso de queja disciplinario del querellante, Nelson Caucoto, quien pide que el juez militar, brigadier Hernán Ramírez, sea sancionado por haber decretado el sobreseimiento de Laureani, desconociendo precisamente el citado fallo de la Corte Marcial.